

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—55.117.

BEACH CROSS CAFÉ, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/06 (autos n.º 718/05) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Beach Cross Café, S. L., se ha dictado auto con fecha 18 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Beach Cross Café, S. L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 1.257,42 euros.

Gijón, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—55.087.

BERGÉ SOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de noviembre, a las doce horas, en Madrid, calle Alfonso XII, número 34 y, en caso de no reunirse la asistencia necesaria, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 7 de noviembre de 2006, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un nuevo Consejero y Presidente, por causa del fallecimiento de Don Juan Gorbeña.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—El Consejero Secretario, Pedro Enciso Bergé.—55.981.

BOET PARK 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TRIGUR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Boet Park 2000, Sociedad Limitada» y «Trigur España, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 19 de septiembre del corriente en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas a través de la absorción de «Trigur España, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Boet Park 2000, Sociedad Limitada», mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 20 de septiembre de 2006.—Administrador de Trigur España, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Boet Park 2000, Sociedad Limitada, Ángel Francisco de la Peña Villalaín.—55.163. y 3.ª 29-9-2006

BOOKSLAB, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 641/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cristina del Valle Schuster se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado, Bookslab, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.458,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—54.880.

BURGALESA DE EMBUTIDOS ARTESANOS

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 137/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Celia Molinero Vicario contra la ejecutada, Burgalesa de Embutidos Artesanos, sobre despido, se ha dictado en de hoy, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 43.356,46 euros de principal, más 8.600,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de septiembre de 2006.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial.—54.882.

BURIEL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se comunica que por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado el pasado día 21 de septiembre de 2006, se acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para celebrar a las 8,30 horas de la mañana el próximo día 30 de octubre de 2006 en el domicilio social de la misma, es decir, en Madrid, C/ Alcalá n.º 59, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente para, en su caso, celebrar la Junta en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración para sustituir el Consejo de Administración por dos Administradores Solidarios, y consecuente modificación de los artículos estatutarios afectados, según texto íntegro recogido en el informe que se pone a disposición de los Accionistas.

Segundo.—Dimisión, cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros y fijación, en su caso, del número de Consejeros, para el supuesto de no acordarse la modificación del Órgano de Administración o, en su caso, cese de Consejeros y nombramiento de Administradores Solidarios.

Tercero.—Modificación del Artículo 7.º de los Estatutos Sociales para hacer libre la transmisión ínter vivos de acciones según texto íntegro recogido en el informe que se pone a disposición de los Accionistas.

Cuarto.—Designación de Auditor para la auditoría de las Cuentas del presente Ejercicio 2006.

Quinto.—Apoderamiento para elevación a Escritura Pública de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar a los efectos del Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas que el Consejo de Administración ha emitido el correspondiente informe justificativo de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas, así como el texto íntegro de las modificaciones que se proponen y que se someten a la consideración de la Junta, encontrándose dicha documentación en el domicilio social a disposición de los señores Accionistas para que ejerciten, si así lo desean, su derecho a examinarlos, sin perjuicio del derecho que les asiste de pedir a la Sociedad su entrega o envío gratuito.

Madrid, 24 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Barón Bastarache.—56.046.

BUSIEL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se comunica que por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado el pasado día 21 de septiembre de 2006, se acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrar a las 9º30 horas de la mañana el próximo día 30 de octubre de 2006 en el domicilio social de la misma, es decir, en Madrid, c/ Alcalá, n.º 59, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente para, en su caso, celebrar la Junta en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración para sustituir el Consejo de Administración por dos Administradores Solidarios, y consecuentemente, modificación de los artículos estatutarios afectados, según texto íntegro recogido en el informe que se pone a disposición de los Accionistas.

Segundo.—Dimisión, cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros, y fijación, en su caso, del número de Consejeros, para el supuesto de no acordarse la modificación del Órgano de Administración, o en su caso, cese de Consejeros y nombramiento de Administradores Solidarios.

Tercero.—Modificación del Artículo 7.º de los Estatutos Sociales para hacer libre la transmisión ínter vivos de acciones según texto íntegro recogido en el informe que se pone a disposición de los Accionistas.

Cuarto.—Designación de Auditor para la auditoría de las Cuentas del presente Ejercicio 2006.

Quinto.—Apoderamiento para elevación a Escritura Pública de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar a los efectos del Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas que el Consejo de Administración ha emitido el correspondiente informe justificativo de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas, así como el texto íntegro de las modificaciones que se proponen y que se someten a la consideración de la Junta, encontrándose dicha documentación en el domicilio social a disposición de los señores Accionistas para que ejerciten, si así lo desean, su derecho a examinarlos, sin perjuicio del derecho que les asiste de pedir a la Sociedad su entrega o envío gratuito.

Madrid, 24 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Barón Bastarache.—56.048.

CAJACANARIAS FINANCE, S.A.U.

Emisión de Bonos

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre,

por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), «Cajacanarias Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», con un capital social inicial de sesenta mil ciento dos euros (60.102 euros), cuyo objeto social exclusivo es la emisión de participaciones preferentes así como cualesquiera instrumentos de deuda, con domicilio social en calle Sevilla, 6, Madrid, España y Código de Identificación Fiscal A84511894 (el «Emisor»), hace pública, mediante el presente anuncio, una emisión de instrumentos de deuda o notas («Euro Medium Term Notes») (los «Bonos»), con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: Doscientos cincuenta millones de euros (Euros 250.000.000).

Importe nominal unitario: Cincuenta mil euros (Euros 50.000) de valor nominal cada uno de los Bonos, representados mediante títulos al portador, emitidos al cien por ciento (100 por 100) de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de Bonos se denominará «Cajacanarias Finance, Sociedad Anónima Unipersonal» - Euro Medium Term Notes - Serie 1.

Naturaleza: Los valores que se emiten son instrumentos de deuda en forma de bonos («Euro Medium Term Notes») del Emisor que se emiten habiéndose cumplido los requisitos societarios previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en sus redacciones vigentes, y de acuerdo con la normativa inglesa a la que se somete el contrato de emisión («Dealer Agreement») (véase el apartado «Legislación aplicable» posterior) y, por tanto, los términos y condiciones de los Bonos.

Tipo de interés: Los Bonos devengarán un interés nominal variable, desde el 11 de octubre de 2006, al Euribor a 3 meses más 0,22 por ciento, tomándose el Euribor del segundo día Hábil Target anterior a la fecha de comienzo de cada periodo de devengo de intereses (página Euribor 01 Reuters), pagaderos por trimestres vencidos los días 11 de enero, 11 de abril, 11 de julio y 11 de octubre de cada año (denominada cada una de ellas «Fecha de Pago de Intereses»), comenzando el 11 de enero de 2007 y finalizando el 11 de octubre de 2011.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 9:00 horas AM y concluirá a las 14:00 horas PM del día 2 de Octubre de 2006.

No obstante lo anterior, el Emisor podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo fijado, en el supuesto de que los Bonos que se emitan hubieran sido suscritos en su totalidad.

La emisión de los Bonos no está sujeta al límite establecido en el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas, por quedar la emisión garantizada por Caja de Ahorros General de Canarias - Cajacanarias (el «Garante»), de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo.

En el supuesto de que finalizado el periodo de suscripción, los Bonos no hubiesen sido suscritos en su integridad se declarará la suscripción incompleta de la emisión, en cuyo caso el importe de la emisión se reducirá al importe efectivamente suscrito.

Vencimiento: Los Bonos vencerán el 11 de octubre de 2011 (la «Fecha de Amortización»), conforme a lo previsto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Amortización anticipada: Ni el Emisor ni los titulares de los Bonos podrán amortizar anticipadamente los Bonos emitidos, conforme a lo dispuesto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Garantía: El Garante se ha comprometido a pagar a los titulares de los Bonos a primer requerimiento la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares (la «Garantía»). Dicha Garantía tiene el carácter de ordinaria, y en el caso de concurso del Garante, los derechos y reclamaciones de los titulares de los Bonos que se deriven de la Garantía estarán, en el orden de prelación de créditos, *pari passu* con todos los derechos y obligaciones de los acreedores ordinarios del Garante y por delante de los accionistas ordinarios del Garante y de sus acreedores subordinados.

Agente de Pagos: BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch.

Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación de los Bonos: Se solicitará la

admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo.

Legislación aplicable: La emisión de los Bonos se realiza al amparo de un contrato de emisión («Dealer Agreement») otorgado en Inglaterra y tanto los Bonos como la Garantía, el contrato de emisión («Dealer Agreement») y el contrato de agencia de pagos («Fiscal Agency Agreement») se registrarán por la legislación inglesa.

Sindicato y Comisario del Sindicato: En la escritura otorgada en relación con la emisión se contiene el Reglamento del Sindicato. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de la presente emisión, con carácter provisional, a don Pedro Afonso Afonso.

Folleto de Emisión: La presente emisión se realiza al amparo de un folleto base («Wholesale Base Prospectus») registrado en la Bolsa de Luxemburgo con fecha 26 de enero de 2006. Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario el registro de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, y en relación con la admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo, está previsto que se registre en la Bolsa de Luxemburgo un documento con las Condiciones Finales («Final Terms») de la emisión.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don David J. Cova Alonso. 56.080.

CAVESTANY MATÍAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SANTIAGO HERRAIZ, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de accionistas de las sociedades Cavestany Matías, Sociedad Limitada, y Santiago Herraiz Sociedad de Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, en sus sesiones de fecha 13 de julio de 2006 han acordado la Fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin que sea procedente el aumento del capital de la Sociedad absorbente, al ser la misma titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Todo ello, tal como consta en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 29 de junio de 2006.

Asimismo han sido aprobados como Balances de Fusión, los cerrados el día 31 de marzo de 2006, que cumple los requisitos establecidos en el Artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar: Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad absorbida, en Madrid, 28006, en la calle Velázquez, 158. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 del la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios, don Ignacio Matías Martínez, y don Juan Cavestany Velasco.—55.144.

y 3.ª 29-9-2006

CENTRES D'ACTIVITATS FISIQUES, S. A.

Se convoca Asamblea General de Obligacionistas de la primera emisión de obligaciones de la compañía, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo, de Barcelona, el día 24 de octubre de 2006, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y, el día 24 de noviembre del propio año, en el mismo lugar y hora, en segunda convoca-

toria, para el caso de no obtenerse el quórum de asistencia prevista en el artículo 301 de la Ley de Sociedades Anónimas a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia al cargo del actual Comisario del Sindicato de Obligacionistas, con examen de su gestión.

Segundo.—Designación de nuevo Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de obligaciones que, con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea, las tengan inscritas en el correspondiente registro.

Barcelona, 14 de septiembre de 2006.—El Comisario, Pere Sust Sagau.—55.047.

CICLOS DE LIEDER, S. L. CENTRO DOCUMÁTICA E IMAGEN, S. A.

Que en el procedimiento de ejecución 61/2005 del Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Graciela Ortiz Azkue y otros, contra Ciclos de Lieders, S. L., y Centro Documática e Imagen, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Jorge Rodríguez García, en situación de insolvencia total por importe de 17.318,16 euros de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—54.786.

CLIENT LOGIC SPAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 662/05, ejecución 5/06, seguido a instancia de Nikoline Cleveland, contra la empresa Client Logic Spain, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Client Logic Spain, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 638,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial. 54.898.

COMERCIAL VÍCTOR MANUEL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por el Órgano de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Polígono Industrial Can Coll, calle Fondo, 17-19, de Lliçà de Vall, el día 6 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 7 de noviembre del 2006, a las diez horas, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Derogación de la disposición final de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cambio del régimen de administración de la compañía, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador único, fijando el plazo de duración del cargo en seis años.